



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 556 / 2013.-

ZAPALLAR, 31 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 31 de Enero de 2013, suscrito entre doña Alejandra Maribel Riveros Toros, y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **FINIQUITASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **ALEJANDRA MARIBEL RIVEROS TORO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] que prestó servicios como "AUXILIAR DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, EN ESPECIAL DEL LICEO ZAPALLAR, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR", desde el 20 de Marzo del año 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" en conformidad a lo estipulado en el Artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo.
- 2° **PAGUESE** a doña **ALEJANDRA MARIBEL RIVEROS TORO**, la suma total y única de \$ **103.228.-** (ciento tres mil doscientos veintiocho pesos).
- 3° En todo lo no estipulado expresamente en este decreto rigen todas las cláusulas del Finiquito del Contrato de Trabajo que se adjunta.
- 4° **IMPUTESE** los gastos que ocasioné el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria **215.23.01.004.000.000** denominada "Desahucios e Indemnizaciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: EDUCACION / FINIQUITOS / D.A. 556.2013

- DISTRIBUCION:**
- 1.- INTERESADO.
 - 2.- RECURSOS HUMANOS.
 - 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 5.- DEPTO. DE CONTROL.
 - 6.- DEPTO. EDUCACION.
 - 7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAEM / DAF / SEC / JUR / pfc.